

Ministerio de Relaciones Exteriores

Servicios :	Orientación :	Trámite :	Costo :	Requisitos :	Requiere Cita :
APOSTILLADO Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	Si	Si	Costo Según Tarifario de Pagina web http://www.rree.gob.pe/	<p>Para el apostillado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El país receptor debe formar parte de la Convención de la Haya. 2. El documento debe haber sido expedido por autoridades peruanas. 3. Los documentos a apostillar deben estar en versión original y/o copia con la firma en original, dicha firma de la autoridad competente previamente debe de estar registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores. 4. Si el país al cual se va a presentar el documento requiere su traducción, dicho documento debe ser previamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y luego traducido por traductores públicos juramentados acreditados por el Ministerio o por traductores oficiales. Finalmente, con estos requisitos se puede apostillar la traducción. 5. Comprobante de pago de derecho de trámite (voucher). <p>Para la legalización:</p> <p>Para los casos en que no se puede apostillar el documento, se le deberá legalizar cumpliendo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El documento debe haber sido expedido por autoridades peruanas. 2. Los documentos a apostillar deben estar en versión original y/o copia con la firma en original, dicha firma de la autoridad competente previamente debe de estar registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores. 3. Si el país al cual se va a presentar el documento requiere la traducción del documento original legalizado, dicha traducción también debe legalizarse. 4. Comprobante de pago de derecho de trámite (voucher). <p>* En el Centro MAC no se legalizan partes y testimonios de escritura pública para ser presentados en SUNARP.</p>	Si
ORIENTACIÓN DEL TRAMITE DE REGISTRO CIVIL DEL EXTERIOR	Si	No	Gratuito	Ninguno	Si
ORIENTACIÓN EN SERVICIOS CONSULARES	Si	No	Gratuito	Ninguno	Si